



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 58 -2017/SENAMHI

Lima, 11 de septiembre 2017

### VISTO:

El correo electrónico institucional de fecha 08 de septiembre de 2017, por el cual el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que en tanto dure el derecho al goce vacacional del Director de la Unidad de Cooperación Técnica, recaerá la encargatura de esa unidad en el Director de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, en adición a sus funciones, del 11 de septiembre al 10 de octubre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI-PREJ, de fecha 26 de mayo de 2016, se designa al Secretario General. La Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la entidad y en virtud a ello y en cumplimiento de sus funciones puede emitir resoluciones y directivas (Reglamento de Organización y Funciones - ROF; artículo 13°, inciso e);

Que, el artículo 3° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI-PREJ-SG, de fecha 23 de junio de 2016, establece que en los casos que los Directores de las Oficina de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, y Tecnologías de la Información y la Comunicación, sus respectivos Directores de Unidades, así como en el caso de los Directores Zonales, debido al goce de vacaciones, permisos y/o licencias, se ausenten de su sede por un periodo igual o mayor a diez días naturales, sus funciones serán "encargadas en ausencia" por delegación de la Presidencia Ejecutiva, mediante Resolución de Secretaría General, de preferencia a un Directivo de igual jerarquía;

Que, en mérito a la Resolución incoada en el párrafo precedente y por motivo del derecho al goce vacacional del Director de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es necesario encargar sus funciones;



Que en atención, a la propuesta de encargatura del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elevada a este despacho mediante correo electrónico institucional, indica que esta debe recaer en el señor Jorge Américo García Cruz, Director de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, en adición a sus funciones; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificada mediante Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos; y, con las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI-PREJ, de fecha 26 de mayo de 2016.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Encargar en ausencia**

Se encarga en ausencia del Ing. Manuel Jesús Valverde Bocanegra por derecho de goce vacacional, del 11 de septiembre al 10 de octubre de presente, las funciones de Director de la Unidad de Cooperación Técnica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, al señor Jorge Américo García Cruz, Director de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, en adición a sus funciones.

**Artículo 2°.- Publicidad**

Disponer que la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



**Abg. Alcides Chávarry Correa**  
Secretario General

Distribución:

- OPP
- Legajos Personales
- Archivo
- ACC/SG6